

BASES QUE HAN DE REGIR LAS CONDICIONES DE CESIÓN Y USO DEL TEATRO JOVELLANOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LA SALA EN FESTIVALES ORGANIZADOS POR LAS ESCUELAS PRIVADAS DE MÚSICA, DANZA O SIMILARES

1. El Teatro Jovellanos es consciente del interés cultural que para la ciudad supone la existencia de espacios académicos que impartan disciplinas artísticas. En este sentido, y desde hace años, el Teatro viene cediendo su sala para el uso de las academias que celebran, normalmente en el mes de Junio, sus encuentros con el público.
2. Dado el crecimiento de la oferta y, consecuentemente, la fuerte demanda existente para la obtención del espacio teatral, el Consejo de Administración de Divertia Gijón, S.A., se ha visto obligado a implementar unas normas de uso que homologuen oferta y demanda. El uso de la sala se entiende que estará comprendido en los días y horarios que no afecten al funcionamiento habitual del Teatro.
3. El precio establecido por **el alquiler** de la sala para el **año 2017** es de **3.700€ + IVA**. En este caso y teniendo en cuenta la implicación cultural de los actos para los que es requerida se le aplicará un descuento del 60%, fijándose en **1.480€ + IVA** el precio del alquiler del Teatro, y, en caso de que la entidad adjudicataria obtenga ingresos por taquilla, se retendrá del taquillaje la parte correspondiente a los impuestos fiscales (IVA) y a la Sociedad General de Autores (SGAE) que será ingresado, directamente, por el Teatro Jovellanos.
4. La disponibilidad del equipamiento y personal ha de concretarse con los servicios técnicos del Teatro en el momento de acordar la fecha de celebración de la actividad, especialmente cuando se precise incorporar elementos que no están comprendidos en el equipamiento escénico o las instalaciones audiovisuales observándose las normas generales para mantener y garantizar el buen uso de las instalaciones en su conjunto, haciéndose responsable la entidad organizadora de los posibles desperfectos.
5. En caso de coincidencia en fechas entre dos o varias entidades peticionarias, se dirimirá la adjudicación mediante sorteo público.
6. El horario del uso de la sala será de **16,00h. a 22,00h**. La ampliación de este horario será a razón de **184,62 Euros** la hora.
7. El uso de la sala se solicitará mediante impreso disponible en el mostrador de la sede de Divertia Gijón (Casa de la Palmera-C/Cabrales 82) La reserva de fecha está sujeta a un plazo límite:



antes de los 30 días hábiles que precedan al mes en que haya de celebrarse el acto.